

Retefuente trabajador por cuenta propia del sector agricola.

Ley 1607 de 2012. Reforma Tributaria

Datos:

- 1) Trabajador por cuenta propia no obligado a libros de contabilidad. Inciso 2 Art. 338. Declarante
- 2) Al no llevar libros de contabilidad la DIAN les diseñará un sistema de registros
- 3) Vende productos agricolas recogidos en su parcela distintos a café pergamino o cereza.
- 4) No es responsable del IVA y no factura
- 5) No causa retencion por ICA.

Ingreso. Pago único por compra	
Tarifa de retención	1.50%
Retención en la fuente a descontar	

Retefuente trabajador por cuenta propia servicio de transpo

Ley 1607 de 2012. Reforma Tributaria

Datos:

- 1) Trabajador por cuenta propia obligado a libros de contabilidad porque es comerciante.
- 2) Declarante de renta y residente.
- 3) Aporta PILA por un valor global de sus ingresos mensuales
- 4) No es responsable del IVA pero factura
- 5) Causa retencion por ICA y es la misma base de la retencion por renta, es decir restando la PILA
- 6) La DIAN sostuvo que cuando el transportador no tenia la licencia correspondiente, la retencion a practicar sería del 4% y no del 1% por transporte de carga terrestre.

Ingreso. Pago único por servicio de transporte terrestre	
Aporte proporcional de la PILA al 29,5%	
Base de retencion	
Tarifa de retención	1%
Retención en la fuente a descontar	

de renta y residente.

3,000,000

45,000

rte

3,000,000

885,000

2,115,000

21,150	
--------	--